FORMULARIO No. 1
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo **LUISA MARIA ROBAYO AYA** actuando en calidad de Representante Legal de la firma **GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS** , identificada con **Nit.901.164.149-0** , mediante el presente documento me comprometo en nombre de la sociedad que represento a dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en la presente invitación pública.

Así mismo, manifiesto que nuestra propuesta técnica se ajusta a todas las condiciones solicitadas para el presente proceso de selección, en cuanto a cantidad y calidad de los bienes y/o servicios ofertados, y que mantendrán dichas condiciones durante toda la ejecución de la aceptación de oferta de resultar adjudicatarios.

La Unidad requiere que el servicio objeto del presente proceso de selección se realice en cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

La Unidad requiere la prestación del servicio para la aplicación de la batería psicosocial a los funcionarios, con el fin de identificar los factores de riesgos psicosocial intralaboral, extralaboral, de estrés y sociodemográfico a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores de la Entidad y verificar la efectividad de las medidas implementadas, así como evaluar cualquier cambio en los niveles de riesgo psicosocial identificados, asegurando así un ambiente laboral saludable y productivo, lo anterior en el marco de lo establecido en la Resolución No. 2764 de 2022 del Ministerio de Trabajo.

DEFINICIONES

- **Batería de Riesgo:** Está conformado por un conjunto de instrumentos que permiten establecer la presencia o ausencia de factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral, así como los efectos en la salud de los trabajadores o en el trabajo. (Resolución 2764 del 2022).

- **Riesgo psicosocial:** Son "*aquellas condiciones presentes en una situación laboral directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar el desarrollo del trabajo y la salud del trabajador*".

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR.

APLICACIÓN BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL

La aplicación de instrumentos psicométricos y clínicos para identificar características de personalidad (compromiso, control, reto, personalidad resistente) y estilos de afrontamiento (cognitivo, comportamental y evitativo), para los **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (282)*** servidores y servidoras de la Justicia Penal Militar y Policial de Bogotá D.C. y a nivel nacional.

Es importante manifestar que el ámbito de aplicación de la batería es únicamente para el personal civil no uniformado.

La aplicación de los instrumentos psicométricos y clínicos, deben ser aplicados por expertos, acorde con lo estipulado en la Resolución No. 2646 de 2008 y la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio de Trabajo. Por lo cual, el contratista debe diseñar las siguientes actividades:

ÍTEM	METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ENTREGABLES
1	Metodología de Realización del Diagnóstico de Riesgo Psicosocial 1. Clasificación de los cargos para aplicar cuestionarios Forma A y Forma B. 2. Elaborar y enviar material de Sensibilización para aplicación de la encuesta. 3. Aplicación de encuestas de manera presencial a servidores y servidoras civiles de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial de Bogotá D.C. A nivel nacional, la implementación logística estará dada en las reuniones iniciales con el proveedor.	1. Entrega de Informes de Clasificación de los cargos para aplicar cuestionarios Forma A y Forma B 2. Registro de Asistencias a jornadas de sensibilización. 3. Registro de aplicación de las encuestas de manera presencial.
2	Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial - incluye sensibilización, la aplicación de los instrumentos a los servidores de la Justicia Penal Militar y Policial, con el respectivo consentimiento informando sobre los formatos: 1. Ficha de datos generales (información sociodemográfica e información ocupacional del servidor (a) 2. Cuestionarios de factores de riesgo social psicosocial intralaboral forma A y B. 3. Cuestionarios de riesgo Psicosocial extralaboral. 4. Cuestionario para evaluar Factores de estrés.	Entrega de informe del análisis y resultados recolectados a través de los instrumentos de la Batería Psicosocial.

3	Tabulación y Análisis de la Información de acuerdo con los resultados recolectados a través de los instrumentos de la Batería Psicosocial	Entrega de informe del análisis y resultados recolectados a través de los instrumentos de la Batería Psicosocial, el cual debe obtener el plan de intervención.
4	1. Elaboración de Informes con recomendaciones de intervención. 2. Generación de Informe del diagnóstico del riesgo psicosocial general. 3. Incluye estrategias de prevención e intervención según resultados del riesgo psicosocial. 4. Informe especifico discriminado por áreas. 5. Informes individuales. 6. Base en Excel con datos tabulados Tiempo estimado de Entrega 60 días Hábiles	Informe de resultados de acuerdo con las resoluciones 2646 de 2008 y 2400 de 2019 - 2764 de 2022.
5	Entrega de Informe Final, Plan de intervención con actividades especificas	Divulgación de los resultados al Grupo de Talento Humano, y a los directivos según requerimiento en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota 1: Las cantidades son estimadas y pueden variar durante la ejecución del contrato*.

Nota 2: Entregar los informes relacionados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con respecto a las áreas se aclara que son las siguientes:

2. Dirección Ejecutiva
2.1 Oficina Asesora de Planeación
2.2 Oficina Asesora Jurídica
2.3 Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones
2.4. Oficina de Control Interno de Gestión
3. Subdirección General
4. Secretaría General
5. Escuela de la Justicia Penal Militar y Policial

ESTRUCTURA JUDICIAL

1. Tribunal Superior Militar y Policial
1.1 Juzgados de Conocimiento Especializado de Justicia Penal Militar y Policial
1.2 Juzgados de Conocimiento de Justicia Penal Militar y Policial
1.3 Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Justicia Penal Militar y Policial
1.4 Juzgados de Control de Garantías de Justicia Penal Militar y Policial
2. Fiscalía General Penal Militar y Policial
2.1 Fiscalías delegadas ante el Tribunal Superior Militar y Policial

2.2 Fiscalías ante Jueces de Conocimiento Especializado de Justicia Penal Militar y Policial
2.3 Fiscalías ante Jueces de Conocimiento de Justicia Penal Militar y Policial
2.4 Cuerpo Técnico de Investigación de la Justicia Penal Militar y Policial

JURISDICCIÓN PLANTA TRANSITORIA

1. Juzgado de Dirección o Inspección
2. Fiscalía ante Juez de Dirección o Inspección
4. Juzgado de División o de Fuerza Naval o de Comando Aéreo o de Policía Metropolitana
5. Fiscalía Penal Militar ante Juzgado de División o de Fuerza Naval o de Comando Aéreo o de policía Metropolitana
6. Juzgado de Brigada o de Base Aérea o de Grupo Aéreo o de Escuelas de Formación o de Departamento de Policía.
7. Fiscalía Penal Militar ante Juzgado de Brigada o de Base Aérea o de Grupo. Aéreo o de Escuelas de Formación o de Departamento de Policía.
8. Juzgado de Instrucción Penal Militar

El contratista, deberá contar con el personal necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Por lo cual, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar los perfiles del equipo de trabajo y los respectivos soportes para acreditar las calidades académicas, profesionales y de experiencia, dando cumplimiento a las características exigidas en el anexo técnico y en la normativa vigente al supervisor del contrato. En ese orden de ideas para acreditar el cumplimiento del equipo mínimo en la fase de evaluación, no se requiere la presentación de las hojas de vida y soportes en la propuesta.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES
Coordinador	1	Profesional en alguno de los programas del área de conocimiento de economía, Psicología, administración, contaduría y/o ingeniería, con experiencia de dos (2) años, en actividades relacionadas con el objeto contractual	1. Coordinar con la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial en Bogotá, D.C., las acciones necesarias para la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del contrato. 2. Implementar los procesos para el desarrollo del objeto del contrato. 3. Presentar los informes administrativos, técnicos y financieros que den cuenta de la ejecución del contrato.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES
			4. Consolidar y entregar la información requerida por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial. 5. Coordinar el grupo de psicólogos e instructores que desarrollarán las actividades del objeto contractual. 6. Dar solución inmediata a las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
Psicólogo	Dependiendo de la logística a implementar para dar la cobertura a la totalidad.	Pregrado en Psicología especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con tarjeta profesional vigente, con licencia en salud y seguridad en el trabajo, debe contar con experiencia de dos (2) años en aplicación e interpretación de la batería de riesgo psicosocial.	Aplicación de instrumentos psicométricos y clínicos realizados por expertos, acorde con lo estipulado en la Resolución 2764 de 2022.

7**Nota:** En caso de faltas temporales del personal o si se requiere el cambio de alguno de ellos, el contratista deberá suministrar el reemplazo en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento, lo cual será verificado y validado en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.

ENTREGABLES

1. Generar soporte de custodia de las historias clínicas. La custodia de las baterías psicosocial y de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del contratista, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes (Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009 y Resolución 839 de 2017).
2. Cronograma de las actividades para la ejecución contractual con el visto bueno del supervisor del contrato.
3. Generar y entregar informe al líder de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad, el listado de los servidores en caso de requerirse la inclusión en los Programas de Vigilancia Epidemiológica- PVE.
4. Presentar informe del análisis y resultados recolectados a través de los instrumentos de la Batería Psicosocial, el cual debe obtener el plan de intervención.
5. Si como resultado de cualquiera de las aplicaciones practicadas a un funcionario, se diagnostica presunta enfermedad, el psicólogo que la realice tiene la obligación de remitir al funcionario a los servicios de salud de su EPS e informará de inmediato a la Entidad, respetando la privacidad de la historia clínica.

6. Adicionalmente, los informes y datos obtenidos se deben entregar consolidados en Excel, Word y presentación en Power Point del resumen de los resultados, donde se especifiquen sus datos personales: cédula, nombres y apellidos, regional o sede a la que pertenece el funcionario, fecha, riesgo asociado donde debe incluirse. Esta información consolidada se debe entregar al supervisor del contrato mensualmente con la radicación de la factura y un informe consolidado al final del contrato.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 2646 de 2008 "*Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional*" expedida por el Ministerio del Trabajo.

Resolución 2764 de 2022, mediante la cual "*se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones*" expedida por el Ministerio del Trabajo.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN:

Es necesario tener en cuenta que en la Justicia Penal Militar y Policial poses la planta es global, por lo cual las ciudades a continuación relacionadas son referenciales y pueden variar (se entregan para efectos de costeo del ofertante). Se aclara que estas cantidades son estimadas y dependen de la movilidad de la planta de personal al momento de la ejecución.

DEPTO. DESPACHO	CIUDAD DESPACHO	No. FUNCIONARIOS
Amazonas	Leticia	1
Antioquia	Medellín	13
	Andes	2
	Rionegro	1
	Caucasia	1
	Carepa	1
	Bello	1
	Puerto Berrio	3

Arauca	Arauca	2
	Tame	1
Atlántico	Malambo	1
	Barranquilla	4
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	142
Bolívar	Cartagena	3
Boyacá	Chiquinquirá	1
	Tunja	1
Caldas	Manizales	1
Caquetá	Florencia	4
	Larandia	2
	Tres Esquinas	1
Casanare	Yopal	3
Cauca	Popayán	2
Cesar	Valledupar	5
Chocó	Quibdó	1
	Las Animas	1
Cundinamarca	Tolemaida	4
	Puerto Salgar	2
Guaviare	San José del Guaviare	3
Huila	Garzón	1
	Neiva	3
La Guajira	Buenavista	2
	Riohacha	1
Magdalena	Santa Marta	5
Meta	Apiay	1
	Villavicencio	7
	Granada	3
Nariño	Ipiales	1
	Pasto	7
	Tumaco	1
Norte de Santander	Cúcuta	2
	Ocaña	3
Putumayo	Santana	1
	Mocoa	2

	Puerto Leguizamo	1
Quindío	Montenegro	2
Risaralda	Pereira	5
Santander	Bucaramanga	6
	Barrancabermeja	2
Tolima	Ibagué	4
Valle del Cauca	Cali	11
	Cartago	2
	Palmira	1
Vichada	Puerto Carreño	1
TOTAL		**282**

Las anteriores sedes son referenciales, donde actualmente laboran funcionarios de la Entidad. La cantidad de funcionarios puede ser ampliada, cambiada o reducida, en todo caso el contratista que resulte adjudicatario del presente proceso debe estar en capacidad de prestar el servicio en el lugar que llegase a requerirse.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2764 de 2022, "*Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones*"; la aplicación de la batería psicosocial **se realizará sólo de forma física**, no se aplicarán cuestionarios en plataformas virtuales entre tanto: *"(…) Ministerio del Trabajo publique en la página web del Fondo de Riesgos Laborales la herramienta práctica para la evaluación y gestión integral del riesgo psicosocial, los empleadores o contratantes podrán aplicar la Batería de Instrumentos de Evaluación de factores de Riesgo Psicosocial de manera virtual*".

NOTA 1: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** podrá solicitar aclaraciones y/o explicaciones por errores de forma o cuando se requiera algún documento para la verificación de la información registrada por el proponente,

En constancia de lo anterior, se firma a los 2 días del mes de septiembre del 2024



Firma del Representante Legal
LUISA MARIA ROBAYO AYA
GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS
CC No: 1010038471
Dirección: Cra 13 Este #36 g - 70 sur, etapa 2, torre 3, apto 002 conjunto bosque de los alpes.
Ciudad :Bogotá
Teléfono: 320 8136849
Correo Electrónico: asistente.comercial@talentoysalud.com.co

FORMULARIO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN OFERTA

Bogotá D. C.,

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Ciudad.

Referencia: Invitación Pública No. UAEJPMP-MC-009-2024, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios para la aplicación de la batería psicosocial a los funcionarios civiles de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial*".

El suscrito **LUISA MARIA ROBAYO AYA**, obrando en representación de **GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS** ofrezco contratar con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación y de conformidad con lo establecido en este documento y los formularios de la oferta adjunta.

En caso de que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, nos adjudique la aceptación de oferta objeto de la presente contratación nos comprometemos a suscribirlo en el término establecido para ello.

Declaramos así mismo:

1) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en la aceptación de oferta que de ella se derive.
2) Que esta oferta y la aceptación de oferta que llegare a celebrarse sólo compromete a los aquí firmantes.
3) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en la Constitución Política, las Leyes, entre otras las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el articulado de la Ley 1474 de 2011, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
4) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación, así como las comunicaciones escritas expedidas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

5) Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

6) Que manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones de la aceptación de oferta que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente los factores determinantes de los costos de presentación de la oferta y de ejecución de la aceptación de oferta a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

7) Que la propuesta que presentó es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

8) Que declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministrada, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

9) Que si se nos selecciona para iniciar la ejecución de la aceptación de oferta, nos comprometemos a constituir las garantías estipuladas en la Invitación Pública y a iniciar la ejecución del objeto de la aceptación de oferta dentro de los términos señalados para ello.

10) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución de la aceptación de oferta.

11) Acepto y autorizo a que los actos administrativos de carácter particular que se profieren respecto de este proceso selección, me sean notificados electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

12) Que pertenezco al régimen de impuestos **REGIMEN COMUN**

Atentamente,

Luisa Robayo

Firma del Representante Legal
LUISA MARIA ROBAYO AYA
GESTORES INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SAS
CC No: 1010038471
Dirección: Cra 13 Este #36 g - 70 sur, etapa 2, torre 3, apto 002 conjunto bosque de los alpes.
Ciudad :Bogotá
Teléfono: 320 8136849
Correo Electrónico: asistente.comercial@talentoysalud.com.co